RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DE UN VOCAL DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE: M19/C0000808

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2019, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar los servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en los medios de prensa, radio, televisión, y exterior; así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y de las campañas informativas y divulgativas que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precise llevar a cabo en las materias de las competencias que tiene atribuidas y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

"Presidenta:
- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente, o persona en quien delegue.

Vocales:
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente o persona que lo sustituya.
- Casimiro Fernández Muñoz, Jefe de Área de Comunicación, o persona que lo sustituya.
- Catalina Dolores Merello Pastor, Titulada Superior del Área de Comunicación, o persona que lo sustituya.

Secretaría:
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que la sustituya."

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw878PFIRMAWUn7XCHwAzJDrcUy.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FERNANDO FRANCES GARCIA	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	RXPMw878PFIRMAWUn7XCHwAzJDrcUy	PÁGINA	1/2

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de Casimiro Fernández Muñoz, que realiza funciones de Jefe de Área de Comunicación, por Ildefonso Troya Salas, Titulado Superior del Área de Comunicación, en calidad de vocal de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en los medios de prensa, radio, televisión, y exterior; así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y de las campañas informativas y divulgativas que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precise llevar a cabo en las materias de las competencias que tiene atribuidas

Fdo.: Fernando Francés García
DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código:RXPMw878PFIRMAWUn7XCHwAzJDrcUy. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FERNANDO FRANCES GARCIA	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	RXPMw878PFIRMAWUn7XCHwAzJDrcUy	PÁGINA	2/2